



RECONOCIMIENTO AMIGOS DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA

Edición 2020

Bases y condiciones

Organiza:

- Secretaría de Transporte y Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Fechas clave:

- Período a evaluar: Junio 2019 hasta Octubre 2020
- Recepción de aplicaciones: Del 30 de Octubre hasta 13 de Noviembre
- Evaluación del jurado: Del 16 de Noviembre hasta el 20 de Noviembre

1. Introducción

El Reconocimiento *Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura* (AMSyS) es una iniciativa de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que busca reconocer a los actores de la sociedad civil que implementan las mejores acciones para promover la movilidad sustentable y la seguridad vial en la Ciudad.

Por medio del programa *Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura*, la Secretaría de Transporte y Obras Públicas invita a comercios, empresas, universidades, emprendedores y ONG (entre otras organizaciones) a asumir el compromiso de fomentar la movilidad sustentable y la seguridad vial en sus ámbitos de trabajo y en sus entornos de influencia.

Con el desafío de mejorar la movilidad en la Ciudad, el programa *Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura* estimula el trabajo colaborativo entre el sector público, privado y el tercer sector, para optimizar recursos y redirigir esfuerzos en pos de este cambio cultural.

2. Bases

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, en adelante "EL ORGANIZADOR", decide convocar a las organizaciones que fomenten la movilidad sustentable y segura, en adelante "LOS PARTICIPANTES", a participar por el *Reconocimiento en Movilidad Sustentable y Segura 2020*.

El Reconocimiento se regirá por el presente reglamento, en adelante “LAS BASES”, las que tendrán carácter contractual entre “EL ORGANIZADOR” y “LOS PARTICIPANTES”.

El objetivo del presente Reconocimiento es evaluar a “LOS PARTICIPANTES” según ejes de promoción de la movilidad sustentable y la seguridad vial. Para ello “EL ORGANIZADOR” ha establecido los criterios de evaluación en los cuales se dará énfasis.

Si las circunstancias lo requieren, “EL ORGANIZADOR” se reservará el derecho de posponer, modificar, cancelar o regenerar el Reconocimiento. “LOS PARTICIPANTES” podrán realizar las consultas que crean pertinentes para lograr el cumplimiento de las pautas establecidas. Para ello deberán enviar un correo electrónico a: amigosdelamovilidad@buenosaires.gob.ar

2.1. Inscripción al Reconocimiento

La inscripción es gratuita y se realizará mediante una encuesta online que se podrá acceder a través del siguiente [LINK](#). La realización y el envío de la encuesta online es requisito excluyente de inscripción. Quienes completen los casilleros y envíen la encuesta haciendo click en el botón “ENVIAR” quedarán automáticamente inscriptos en el presente Reconocimiento, del mismo modo que implicará la aceptación de las presentes bases.

3. Participantes

El hecho de intervenir en este Reconocimiento implica la aceptación de “LAS BASES” y la declaración de que la información presentada es veraz en su totalidad. A su vez, “LOS PARTICIPANTES” autorizan a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas a usar imágenes, videos o información de las aplicaciones para difusión, promoción y/o dato estadístico.

Podrán participar del presente concurso todas aquellas organizaciones, inscriptas o no bajo un tipo societario en la Inspección General de Justicia.

No podrá participar del presente Reconocimiento quien tenga vinculación personal con algún miembro del jurado o hubiere intervenido en forma directa o indirecta en la elaboración de “LAS BASES”.

Las empresas ganadoras de las ediciones anteriores podrán participar siempre y cuando presenten nuevas acciones que cumplan con los criterios de evaluación detallados en el punto 6.1.

4. Aplicación por el Reconocimiento

La aplicación por el Reconocimiento se podrá realizar desde el 30 de Octubre hasta 13 de Noviembre de 2020.

El único modo de inscripción será a través de la encuesta online ya mencionada en “LAS BASES” en el punto 2.1.

4.1. Categorías

“LOS PARTICIPANTES” podrán aplicar en una de las siguientes categorías:

- Movilidad Sustentable: acciones para promover la movilidad sustentable en la Ciudad.
- Movilidad Segura: Acciones que promueven la seguridad vial en la Ciudad.

4.3. Material Anexo

Para completar la aplicación para el Reconocimiento es necesario enviar un documento anexo con indicadores, imágenes, videos o cualquier otro registro que dé cuenta de las acciones informadas en la encuesta.

El documento deberá presentar el nombre de la organización y estar en formato PPT o PDF.

“LOS PARTICIPANTES” deberán enviarlo con el asunto "Reconocimiento AMSyS" a la siguiente

casilla: amigosdelamovilidad@buenosaires.gob.ar. “LOS PARTICIPANTES” recibirán un email confirmando la recepción del informe.

6. Evaluación

6.1. Criterios de evaluación

Se evaluarán las acciones y los informes desarrollados a lo largo del 16 de Noviembre hasta el 20 de Noviembre del 2020.

A. Cantidad de acciones: la organización, el equipo o la persona que aplica para el Reconocimiento, implementó muchas acciones para promover la temática.

B. Alcance e impacto: las acciones informadas se destacan por alcanzar un gran número de habitantes e impactar positivamente en sus conductas.

C. Compromiso con el tema: las acciones informadas demuestran que la organización, el equipo o la persona a cargo de su implementación destina importante cantidad de tiempo y recursos, y está fuertemente comprometida con la temática.

D. Sostenibilidad: la información sobre las acciones implementadas demuestra que son sostenibles en el corto, mediano y largo plazo, y que puede haber nuevas etapas en su implementación.

E. Innovación y creatividad: las acciones informadas se destacan por diferenciarse del resto de las aplicaciones, ya que tienen elementos creativos o innovadores.

6.2. Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Evaluar los trabajos de acuerdo a las pautas establecidas en la encuesta.

- b) Descalificar del presente concurso a “LOS PARTICIPANTES” que no cumplan con las presentes “BASES”.
- c) Adjudicar los premios y las menciones honoríficas.
- d) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del concurso, explicando los criterios adoptados para la elección de los ganadores y de las menciones honoríficas.

El Jurado deberá emitir su fallo en la ceremonia que será inapelable y “LOS PARTICIPANTES” deberán aceptar la decisión final.

6. Premios y menciones

El *Reconocimiento Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura* consiste en un Reconocimiento como Organización Socialmente Responsable, emitido por “EL ORGANIZADOR” y el jurado.

El Jurado podrá asignar más de un ganador por categoría si reconoce que hay varios “PARTICIPANTES” que se destacan de manera distintiva según los criterios de evaluación. A su vez, podrá entregar Menciones Especiales, a quienes considere apropiado por sobresalir en algún criterio en particular.